



CÓDIGO ÉTICO



INDICE

Finalidad del Código Ético.....	2
Objetivo y Beneficiarios.....	2
Interpretación.....	2
Misión, Visión y Propósito.....	3
Principios y Valores.....	3
Compromisos y criterios de actuación.....	5
Responsabilidad Social.....	6
Aprobación.....	8
Cumplimiento.....	8
Comunicación.....	9
Seguimiento.....	9

Finalidad del Código Ético

A través de este Código Ético (a continuación, CE) se persigue reflejar la filosofía y compromiso de la Federación de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo de Castilla y León (FAPAS CyL), mientras se impulsa el buen ejercicio de la ética e integridad. Para ello, se establece un marco regulador de comportamiento para todos los trabajadores, voluntarios y miembros de la Junta Directiva.

Entendemos que como Federación del Tercer Sector tenemos una responsabilidad ante la sociedad y por tanto nuestro deber y compromiso ético estará reflejado en los Planes Estratégicos y de Gestión.

La aplicación del CE contribuirá a un ejercicio responsable de la ética y moral en las actuaciones que desarrollarán las diferentes personas y organizaciones involucradas con nuestra Federación.

Objetivo y Beneficiarios

El Código Ético es un instrumento que regula y establece normas de comportamiento basadas en principios éticos que deben cumplir todas las personas y asociaciones integradas en FAPAS CyL.

Son destinatarios del código ético de FAPAS CyL todos sus profesionales, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Federación.

Los usuarios o cualesquiera terceros que mantengan relación con FAPAS CyL—en adelante, grupos de interés— quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.

Interpretación

En caso de que exista cualquier duda en relación a la interpretación de este Código Ético deberá consultarse con la Junta Directiva de la Entidad a través de la Coordinadora de la Federación.

La forma de contacto será por escrito mediante el correo electrónico coordinacion@fapascyl.org, identificando el remitente, la entidad a la que pertenece y el motivo de consulta.

Misión, Visión y Propósito

Misión

Representar y defender los derechos de las personas con discapacidad auditiva y sus familias en la comunidad autónoma de Castilla y León, coordinando e impulsando la acción de las entidades federadas.

Visión

Ser entidad de referencia en Castilla y León, en el ámbito de la representación política y social de las familias de personas sordas y ante la sociedad en general, con una estructura organizativa capaz de cohesionar a las entidades miembro.

Propósito

Construir una sociedad inclusiva donde las personas con discapacidad auditiva y sus familias ejerzan sus derechos, participen en igualdad y consigan su pleno desarrollo personal.

Principios y Valores


Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

FAPAS CyL es una entidad comprometida con un mínimo de principios y valores entre los que destacan los siguientes:

Principios

IGUALDAD: FAPAS CyL entiende la igualdad de todos y todas sin que pueda generar ningún tipo de discriminación negativa, especialmente por razón de discapacidad, género, edad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

INTEGRIDAD: Actuar en todo momento bajo un compromiso con la honestidad, la franqueza y la justicia, es decir, tomar decisiones que sean coherentes con nuestros valores, especialmente nuestros valores éticos.



TRANSPARENCIA: Basamos nuestra labor en la honestidad, la mutua responsabilidad y el máximo acceso a la información como pilares de una rendición de cuentas sociales y económicas.

PARTICIPACIÓN: creemos fielmente que la participación ciudadana sin discriminación, es el medio necesario para la transformación social y como fin inherente al desarrollo.

SOLIDARIDAD: FAPAS CyL en el desarrollo de su actividad, promueve la colaboración y la ayuda mutua entre sus entidades miembro, asociados y personas con discapacidad auditiva.

RESPECTO: Reconocemos a las personas y sus derechos. En FAPAS CyL trabajamos por el respeto como vía de convivencia y enriquecimiento. Nuestra entidad trabaja respetando la diversidad de creencias y culturas de las personas con el fin de preservar sus derechos e intereses con independencia de sus circunstancias individuales.

JUSTICIA SOCIAL: Lograr la plena ciudadanía y la igualdad de derechos de todas las personas con discapacidad auditiva, ayudando en su desarrollo y en la resolución de conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.

Valores

COMPROMISO: FAPAS adquiere un compromiso con las entidades miembros y con los/las personas con discapacidad auditiva para observar en todo momento y fielmente los valores y principios aquí descritos. Las relaciones entre los miembros de las entidades se basarán en la confianza mutua.

RESPONSABILIDAD: En FAPAS CyL asumimos el valor de la responsabilidad con el compromiso a rendir cuentas de nuestras actuaciones y a evaluarlas; y a someternos al control por las entidades miembro.

COHERENCIA: Perseguimos la correspondencia entre nuestra misión y valores y las acciones que llevamos a cabo. Aspiramos a hacer lo que decimos y a creer en lo que hacemos.

TOLERANCIA: FAPAS trabaja respetando la diversidad de creencias y culturas de las personas con el fin de preservar sus derechos e intereses con independencia de sus circunstancias individuales.

PROFESIONALIDAD: Nuestra Federación promueve de manera intencionada, planificada y continuada la cualificación y la implicación de las personas que componen el Equipo de Gestión y voluntarios, esforzándose por mejorar la preparación y desempeño de sus empleados.

CALIDAD EN GESTIÓN: FAPAS define sus servicios y gestiona sus recursos bajo principios de la calidad, con eficacia y eficiencia, orientándose a las necesidades.

Compromisos y criterios de actuación

NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

- **Compromiso con los derechos humanos y laborales**

Adhesión y respeto al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Medio ambiente**

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

NUESTROS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA GRUPOS DE INTERÉS

- **EMPLEADOS**

Cumplimiento de la legalidad vigente

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por FAPAS CyL.

Política de información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que FAPAS CyL basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la Entidad.

Compromiso con la formación

Cada profesional deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que la Federación ponga a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la entidad dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

Conciliación de vida familiar y profesional

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genera medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con FAPAS CyL con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida; detallados en nuestro Catálogo de Medidas de Conciliación.

Profesionalidad en el trabajo

Los/las trabajadores/as de FAPAS CyL actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.


Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

Confidencialidad de la información

Todos los profesionales de nuestra Federación están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la asociación, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

Se firmarán compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo.



FAPAS CyL garantizará a sus empleados, usuarios y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en su entidad para que dicha normativa tenga plena eficacia.

• USUARIOS

Confidencialidad

Se garantizará que la información que FAPAS CyL posea, derivada de sus relaciones con sus usuarios, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Calidad de servicios

La satisfacción de nuestros usuarios por los servicios prestados por nuestra Federación se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los usuarios radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, FAPAS CyL pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Relación con usuarios

Todas las relaciones que FAPAS CyL mantenga con sus asociaciones miembro y con los usuarios quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

Responsabilidad Social

FAPAS CyL manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico. Uno de los principales valores y principios del proyecto es velar por la integración social de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo y la integración de las personas con discapacidad auditiva.

Forman parte del conjunto de acciones que integran el concepto de responsabilidad social tanto los principios relativos a la formación a los empleados como los relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Aprobación

Este Código Ético ha sido aprobado por la Junta Directiva de FAPAS CyL en septiembre de 2022.

Cumplimiento

Las personas involucradas en el mismo deberán aceptar y cumplir los valores y normas de actuación establecidas. Aquellos que se incorporen posteriormente recibirán una copia y aceptarán su compromiso.

Todas las personas tienen el derecho y deber de informar sobre cualquier conducta, comportamiento o infracción contraria a este código ético bien por el canal de denuncias establecido o por escrito a la persona superior jerárquica. Se garantizará la intimidad y confidencialidad de los datos del denunciante.

Comunicación

El Código Ético se comunicará y difundirá a todas las personas, organizaciones y entidades vinculadas con la Entidad y estará disponible en nuestra página web: <https://www.fapascyl.org/>

Seguimiento

El Código ético será revisado y actualizado cada cinco años. Asimismo, desde FAPAS CyL nos comprometemos a adoptar las medidas adecuadas para garantizar su cumplimiento y resolver aquellas dudas e incidencias que surjan sobre el mismo. Por otro lado, todas las personas vinculadas a este CE podrán ofrecer propuestas de mejoras.